



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 01 NOV 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del subsidio otorgados al Sr. Fabián VIGNONI, según el Decreto 156/93, en la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA CTVOS, (\$ 761,40), y :

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 95 /94, T.C.F. se indica que los comprobantes presentados no contienen observaciones que impidan su aprobación, siendo el importe total de lo rendido la suma PESOS OCHOCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS, (\$ 808,84).-

Que en el mismo Informe, se aconseja aprobar la totalidad de la presente Rendición hasta la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA CTVOS, (\$ 761,40).-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 29 inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado al Sr. Fabián VIGNONI, en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA CTVOS, (\$ 761,40).-

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el artículo 1º, al Sr. Fabián VIGNONI.

ARTICULO 3º.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 82 /94.-

G. P. H. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1

Dña. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia